



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Cuyo  
 Facultad de Artes

MENDOZA, 22 MAY 1992

VISTO:

El expediente n° 6-949-F/91 en el que corren agregados los antecedentes relacionados con el concurso convocado por resolución n° 401/91-C.D. para proveer, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para la cátedra "Práctica de la Enseñanza" de la Escuela de Artes Plásticas.

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado para entender en el mencionado concurso se ha expedido proponiendo se declare DESIERTO el mismo.

Que no se han presentado impugnaciones y se ha cumplimentado debidamente los plazos establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza n° 7/85-C.S.P.)

Que este Cuerpo, en sesión del día 12 de mayo de 1992 prestó su conformidad al dictamen emitido por el Jurado.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento de Concursos (Ordenanza n° 7/85-C.S.P. y sus modificatorias),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso convocado por resolución n° 401/91-C.D. para la provisión, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para la cátedra "Práctica de la Enseñanza" de la Escuela de Artes Plásticas, proponiendo se declare DESIERTO el mismo.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo declare DESIERTO el referido concurso.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

125

F. A.
gr.-
<i>A</i>
<i>J</i>

*Federico M. Penetra Caro*  
 FEDERICO M. PENETRA CARO  
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

*Prof. ENO FAUSTINO ORTIZ*  
 Prof. ENO FAUSTINO ORTIZ  
 DECANO